

Expediente: 1/26

Carátula: **TORRES FERNANDO RODOLFO C/ RODRIGUEZ ANDRES EMILIANO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **23/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20331378861 - TORRES, FERNANDO RODOLFO-ACTOR

90000000000 - RODRIGUEZ, ANDRES EMILIANO-DEMANDADO

20165413858 - DIAZ JOSE ALBERTO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 1/26



H20461542373

JUICIO: TORRES FERNANDO RODOLFO c/ RODRIGUEZ ANDRES EMILIANO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 1/26.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

CONCEPCION, 22 de mayo de 2026.

I).- Atento a lo peticionado y atento a las constancias de autos, no habiéndose opuesto la parte demandada designese al Martillero Público propuesto Sr. José Alberto Díaz, domicilio procesal 20165413858, e intímese al mismo para que en el término de TRES (3) DÍAS comparezca a aceptar el cargo conferido en autos, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la designación efectuada.

II).- Líbrese oficio al Archivo General de la Provincia, a fin de que remita copia certificada de la escritura de dominio correspondiente al inmueble embargado en autos, ubicado en calle José Haimes, Prolongación L/C25, Ciudad de Concepción, identificado con Matrícula Registral N° Z-02334.

III).- Conforme lo peticiona, líbrese oficio a EDET S.A., a los fines de que informe sobre el estado actual de la cuenta del Servicio del inmueble ubicado en calle José Haimes, Prolongación L/C25, Ciudad de Concepción, identificado con Matrícula Registral N° Z-02334, el cual se encuentra a nombre de *Gladis Susana Montoya*, Dni: 12.408.921, Nro. de Servicio: 88443.

IV).- A la inspección ocular solicitada: oportunamente. JPV

Actuación firmada en fecha 22/05/2026

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.